



RESOLUCION - R - N° 4 6 2 - 9 4

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1 AGO 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 426/89 - Ref. 2/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 305-93, del 28 de Julio de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la designación interina de las Prof. Mónica Moons y Liliana Valdéz, a partir del 24 de Junio de 1993 y por el término de un (1) año, con las retribuciones que se consignan para que continúen desempeñando las funciones que en cada caso han sido establecidas, bajo la conducción de Secretaría Académica;

Que a Fs. 34 dicha Secretaría solicita la prórroga de las referidas designaciones, a partir del 24 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina de las siguientes profesionales, a partir del 24 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con las retribuciones que se consignan, para que continúen desempeñando las funciones que en cada caso han sido establecidas, bajo la conducción de Secretaría Académica:

- Prof. Mónica MOONS, D.N.I.N° 5.702.882, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Area de Investigación Socio-Educativa, con extensión de funciones en las facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de Humanidades.
- Prof. Liliana VALDEZ, D.N.I.N° 18.638.826, con retribución equivalente a auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva del Servicio de Asesoramiento Educativo y Area de Investigación Socio-Educativa.

ARTICULO 2º.- Afectar lo dispuesto en el artículo anterior de la siguiente manera:

- Designación de la Prof. Mónica MOONS en la partida de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de jurisdicción de Rectorado.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



.../// - 2 -

Expte. No 426/89 - Ref. 2/92

- Designación de la Prof. Liliana VALDEZ, en la respectiva partida presupuestaria de jurisdicción de Rectorado.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 462 - 94

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 19.- Aplicar a la Seta. Antonia Iselle FARGAS, Supervisor Jefe de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo. Apercibimiento, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo I, artículo 31, inciso d) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 20.- Hágase saber, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR